FORMATO 10 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Totoro, 04 de noviembre de 2026

Señores,
MUNICIPIO DE TOTORO
Edificio CAM, calle principal de Totoro
Totoro – Cauca

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION No. SAMC-013-2026, en adelante el "proceso de contratación."

REFERENCIA: OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS DE LA PRIMAVERA, EL COFRE Y CHUSCALE DEL MUNICIPIO DE TOTORO - CAUCA.

El suscrito, **JORGE EDUARDO BLANCO CARDOSO**, identificado con cedula de ciudadanía NO 7.702.142 de Neiva, en mi condición de representante legal de **CONINPRO INGENIERIA SAS**, identificado con Nit: 902005878-4, manifiesto por medio de este documento nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

La presente manifestación de interés la realizo como:

- Persona natural
- Representante como persona jurídica **(X)**
- Miembro de consorcio o unión temporal

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

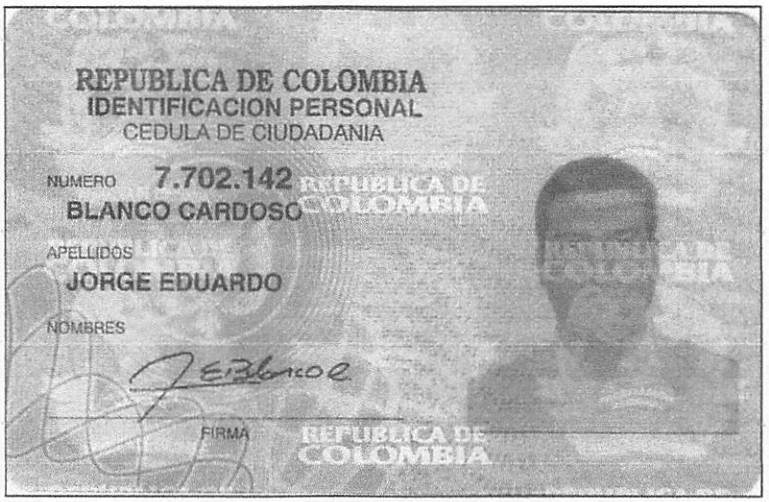
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTORO
Unidad de archivo y correspondencia
FECHA 04 NOV. 2026
HORA 8:15am RADICADO # 3799
FOLIOS 10 ANEXOS 1
FIRMA

Persona de Contacto	Jorge Eduardo Blanco Cardoso		
Dirección y Ciudad	Calle 46 n °6-18 Apto 408		
Teléfono	3214786273	Celular	3214786273
Correo Electrónico	coninpro.ingenieriasas@gmail.com		

Atentamente,

En constancia, se firma Popayán a los cuatro (04) días, del mes de noviembre del 2026.

JORGE EDUARDO BLANCO CARDOSO
Rep. Legal CONINPRO INGENIERIA SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.702.142
BLANCO CARDOSO
APELLIDOS
JORGE EDUARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1975
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1994 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1900100-00129052-M-0007702142-20081117
0006245887A 1
6670012926


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25202092731CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 18/07/2002
JORGE EDUARDO
BLANCO CARDOSO
C.C. 7702142
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 11:50:19
Recibo No. S001235813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zxy5PD6QyU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONINPRO INGENIERIA SAS.
Nit : 902005878-4
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 257825
Fecha de matrícula: 05 de noviembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 05 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 3 38 BRR PANDIGUANDO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : coninpro.ingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3214786273
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 17 3 38 BRR PANDIGUANDO
Municipio : Popayán, Cauca

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 11:50:19
Recibo No. S001235813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zxy5PD6QyU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación : coninpro.ingenieriasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2025, con el No. 61584 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONINPRO INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad Coninpro ingenieria sas., tendrá como objeto principal desarrollar la siguiente actividad: La Ejecución de trabajos relacionados con el campo de la ingeniería civil, la arquitectura, ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica y comunicaciones, tales como: La construcción de obras urbanísticas, edificaciones, vivienda unifamiliar y multifamiliar, obras hidráulicas y obras sanitarias, cimentaciones profundas y pilotajes, vías y pavimentos, presurización y canales, redes telefónicas, líneas físicas, líneas de transmisión eléctricas, iluminación, tableros, subestaciones, grupos electrógenos de no interrupción, rectificadores, aire acondicionado, instalaciones mecánicas especiales, baterías, instalación y transporte de gases, derivados del petróleo. 2. Explotación, fabricación y distribución de todo tipo de materiales y elementos, para la industria de la construcción, tales como elementos a base de arcillas, limos, yesos, acrílicos, como son: Ladrillos, bloques aligerantes, viguetas, domos, y otros elementos prefabricados. 3. Elaboración de estudios y diseños, interventorías, auditorías y gerencia de proyectos de ingeniería comprometida con el desarrollo social y la calidad. Promover el respeto hacia los recursos naturales y el medio ambiente, consientes del equilibrio que debe existir entre el desarrollo económico y la conservación del entorno. 4. Desarrollar las actividades a que se refiere la Ley 66 de 1968 y las demás leyes o decretos que la reglamenten o modifiquen, tales como la transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcciones de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal. 5. La explotación industrial y comercial de todas las actividades, relacionadas con el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todos sus ramas, tales como la elaboración de planos, la dirección, ejecución, e interventoría por administración, o por contrato de obras de construcción, mantenimiento reparación y urbanismos de toda clase, y demás. obras y proyectos relacionados con esta clase de actividades, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que tengan o no actividades de comercio o industriales. 6. La compraventa, distribución, alquiler, producción, importación, exportación e instalación de toda clase de elementos, artículos, muebles, aparatos, equipos o maquinas propias de construcción de ingeniería o en general. 7. La representación de firmas nacionales y extranjeras cuyo objeto social se identifique con las nuestras. 8. El impulso, avance y procesamiento de todas las actividades relacionadas con la minería. 9.

Efectuar todo tipo de inversiones en sociedades y empresas de cualquier naturaleza que tenga como actividad o negocio propio o de su objeto el desarrollo, ejercicio y explotación de servicios de telecomunicaciones y en particular del servicio de telefonía móvil celular. 10. Realizar operaciones de crédito que incluyan la toma de garantías del caso. Utilizar los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables. 11. La compra, venta y posesión de acciones, bonos, títulos y valores mobiliarios. 12. Promover o formar parte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como sus representantes legales. 13. En general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. 14. Invertir, promover, efectuar operaciones de titularización inmobiliaria. 15. Establecer, promover, y consolidar políticas de calidad y gestión de la calidad en el desarrollo de todos los procesos que se realicen. En esos procesos se incluirán todos los actores involucrados en las diferentes etapas de ejecución, para entregar productos óptimos en calidad y en cantidad. De igual manera, cumplir con todas las exigencias establecidas en la normatividad vigente respecto a salud ocupacional y Seguridad Industrial. La sociedad podrá llevar a cabo, todas las operaciones de cualquier naturaleza que de ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, actividades similares, conexas o complementarias que le permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades, consorcios, uniones temporales, joint venture, cuentas en participación, cluster de empresas, etc. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Asimismo, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la pertinente titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido dichas exigencias específicas. Así mismo la Sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, de igual manera cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la organización Coninpro ingeniería sas., estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, designado para un término de un (1) año por la asamblea general de accionistas. Sin perjuicio de reelección por parte de la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de administración, denominado representante legal. Facultades del representante legal: La organización Coninpro ingenieria s.a.s. será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tendrá plenas facultades de ejecución y contratación. En consecuencia, el Representante Legal podrá celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, sin límite de cuantía y sin requerir autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas, siempre que estén comprendidos en el objeto social o se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General. 3. Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea. 5. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General las irregularidades o faltas graves en que ocurran sobre este particular. 6. Solicitar autorización de la Asamblea General cuando intervenga en actos o contratos cuya cuantía supere los 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias o extraordinarias. 8. Presentar a la Asamblea General las cuentas, el inventario y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades con el informe sobre la ejecución y el estado de los negocios de la sociedad. 9. Constituir apoderados que representen a la sociedad ante los órganos del poder público y ante cualquier clase de personas naturales o jurídicas. 10. Transigir o conciliar los litigios y diferencias que surjan con terceros, previa autorización de la Asamblea General. 11. Desistir de las acciones que se promuevan a nombre de la sociedad, previa autorización de la Asamblea General. 12. Dentro de los límites y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estatutos, adquirir, enajenar, administrar, gravar y limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles. 13. Comparecer en los procesos en que la sociedad deba intervenir. 14. Celebrar operaciones de crédito en las que la sociedad figure como acreedora o deudora, aceptando u otorgado las respectivas garantías. 15. Girar, aceptar, otorgar, endosar, cobrar, pagar, y negociar cheques, pagarés, letras de

cambio, bonos, facturas, certificados de cambio, certificados de depósito a término, cartas de crédito o créditos documentarios, y en general, toda clase de títulos valores y documentos de crédito. 16. Celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo y el cumplimiento del objeto social. 17. Ejercer las demás funciones que le asignen la Asamblea General. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la organización Coninpro ingenieria sas., usar la firma o razón social, constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la organización Coninpro ingenieria sas., con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la organización Coninpro ingenieria sas., quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la organización Coninpro ingenieria sas., por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales; salvo aprobación de la mayoría especial de los votos válidos de la asamblea de accionistas. La representación legal de la organización coninpro ingenieria sas., estará a cargo del titular, quien tiene todas las facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto organizacional. Por decisión del titular, plasmada en el acto de nombramiento, podrá delegar la representación legal de la organización, en el representante legal suplente quien responderá en forma directa frente al titular.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2025 con el No. 61584 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE EDUARDO BLANCO CARDOSO	C.C. No. 7.702.142

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. . del 10 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	63679 del 10 de agosto de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: G4610

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $117.380.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2026 - 11:50:19
Recibo No. S001235813, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zxy5PD6QyU

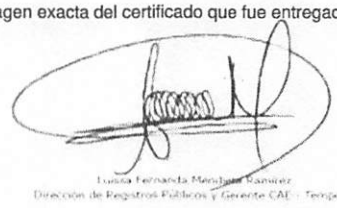
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****